

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Para un buen desarrollo de la asistencia médica en un accidente deportivo y para que nuestros pilotos no tengan otra preocupación que la pronta recuperación de sus lesiones, desde la FD! Hemos diseñado un protocolo de actuación en caso de accidente.

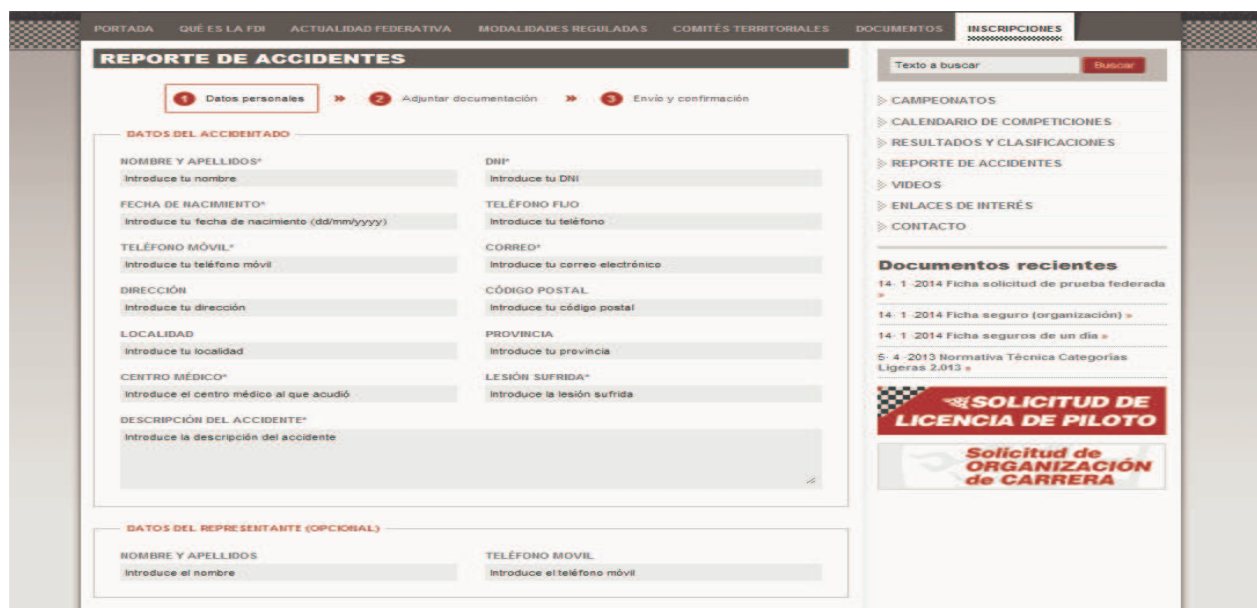
Todo piloto, federado o como participante de un día, en caso de accidente deportivo tiene que seguir los pasos que mencionamos a continuación:

* Cumplimentar el reporte de accidentes que se encuentra en www.fedei.com



* Cubrirlo con la mayor cantidad de datos posibles del siniestro para una buena tramitación del mismo. Esto es indispensable para poder comunicar el siniestro a MAPFRE y cumplimentar el “PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES” con el número de expediente facilitado por MAPFRE.

El federado lesionado debe acudir obligatoriamente a un Centro Médico Concertado <http://fedei.com/upload/descargas/Servicios%20Medicos2615.pdf>, con lo que en el reporte de accidentes especificará el centro médico al que quiere asistir.



Dicho parte se os remitirá al correo electrónico facilitado en el reporte de accidentes, para presentarlo al centro médico escogido en el momento de recibir la asistencia sanitaria.

SOLO EN CASOS DE URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el **Centro Sanitario más próximo**. MAPFRE VIDA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia **PRESTADAS EN LAS PRIMERAS 24 HORAS desde la fecha de ocurrencia del accidente**.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado al Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en el centro médico NO CONCERTADO, ni MAPFRE VIDA ni la FD! asumirán el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Para cualquier incidencia sobre el accidente, el correo de contacto será: accidentes@fedei.com y la persona responsable de la gestión es Pilar Otero. La FD! no será responsable de cualquier accidente deportivo de nuestros pilotos (tanto federados como de un día) que no siga el siguiente protocolo y cumplimente el REPORTE DE ACCIDENTES.

Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- * Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, ...)
- * Intervenciones Quirúrgicas.
- *Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Medico concertado solicitará a MAPFRE vida dicha autorización por fax al nº 91 700 30 73. A dicha autorización se ha de acompañar copia del informe detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.